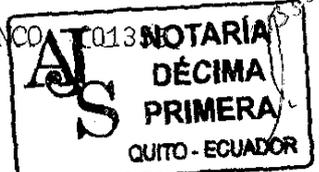


011743

ESCRITURA NUMERO CERO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO



CORRAL & ROSALES ABOGADOS

QUITO, D 10 4 MAR 2010
21 4 copias

ROBLES 033 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 12
CASILLA 17-03-176
TELEF.: (593-2) 254-4144, 256-1706, 256-1707
250-3741, 250-3742, 256-3078
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 254-4246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM
QUITO-ECUADOR

- ROSALES RAMOS
- ROSALES KURI
- ROSALES KURI
- PALACIOS CISNEROS
- ELIA ROMOLEROUX A.
- RAMOS CARDENAS
- CARRERA PROAÑO

Quito, 01 de Marzo de 2010

Señor
Sebastián Valdivieso
NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO
Ciudad.-

Señor Notario:

Autorizo a que se realice la protocolización de la traducción de la apostilla del poder otorgado por Liliana Vallecilla Martínez a favor de Francisco Rosales Ramos, Xavier Rosales Kuri y Rafael Rosales Kuri, y otorgue cuatro copias.

Atentamente,
CORRAL & ROSALES

Dr. Milton Carrera Proaño
Abogado. MAT. 5634 C.A.P.



A black and white copy of this document is not official.

State of Florida

Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Sylvia I. Calderon

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Fourth day of December, A.D., 2009

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2009-110791

9. Seal/Stamp:



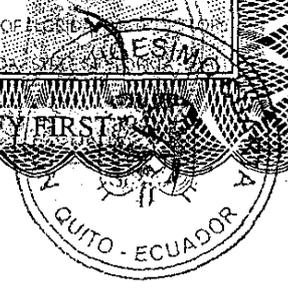
10. Signature:

Sylvia I. Calderon

Secretary of State

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST"

"State of Florida" ears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.





PODER

VETIMED INC (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes del Estado de la Florida, Estados Unidos, por este instrumento otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cía. Ltda., Francisco Rosales Ramos, Xavier Rosales Kuri y Rafael Rosales Kuri, para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda ejercer las siguientes facultades: (a) aceptar y convenir en la cesión de acciones o participaciones representativas del capital de sociedades de Ecuador (la "Sociedad Participada") en nombre de la Compañía y celebrar cualquier documento requerido para el efecto; (b) representar a la Compañía en las juntas generales de accionistas o socios que celebre cualquier Sociedad Participada, con todas las facultades inherentes a la calidad de accionista o socio; (c) contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista de una Sociedad Participada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador; (d) certificar la estructura accionaria o participativa y cualquier otra información societaria de la Compañía.

Los apoderados están facultados para sustituir o delegar el presente poder.

Dado y firmado en Weston, 23 de noviembre de 2009

Liliana Vallecilla *LV*
LILIANA VALLECILLA MARTÍNEZ
Pasaporte No. 31.147.223

State of Florida
County of Broward

Acknowledged before me on November 23, 2009
by Liliana Vallecilla *Sylvia Calderon*

NOTARY PUBLIC-STATE OF FLORIDA
Sylvia I. Calderon
Commission # DD937758
Expires: NOV. 02, 2013
BONDED THRU ATLANTIC BONDING CO., INC.

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en 2 fojas antecedentes son iguales
los documentos presentados ante mi.

Fecha: 03 MAR 2010
[Signature]
Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



Ana Maria Coronel con cédula de ciudadanía número 172140265-7, concedora del idioma Inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de Marzo 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir al Castellano, el siguiente documento:

TRADUCCION -

ESTADO DE FLORIDA

DEPARTAMENTO DE ESTADO

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
Este documento público
2. ha sido firmado por Sylvia I. Calderon
3. actuando en su capacidad de Notario Público de Florida
4. lleva el sello de Notario Público, Estado de Florida

CERTIFICADO

5. en Tallahassee, Florida
6. el cuarto día de diciembre de 2009
7. por el Secretario de Estado, Estado de Florida
8. Número: 2009-110791
9. Sello:

SELLO DORADO

10. Firma:
(firma ilegible)
Secretario de Estado

HASTA AQUI LA TRADUCCION -

Maria Coronel
171589437-2



4
ALS NOTARIA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

De conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial, autentico la firma constante en el documento que antecede, por ser igual a la que consta en el documento de identidad que me fuera presentado del cual se deja copia en el protocolo a mi cargo, y que corresponde a: CORONEL LOAIZA ANA MARIA con cédula número 172140265-7, en Quito a, tres de marzo de dos mil diez.-



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



011747
NOTARÍA
CARRERA DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Milton Proaño, profesional con matrícula numero cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogado de Pichincha, en esta fecha y en (04) fojas útiles, incluido la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, la copia certificada del PODER, otorgado por la COMPAÑÍA VETIMED INC, a favor de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., FRANCISCO ROSALES RAMOS, XAVIER ROSALES KURI Y RAFAEL ROSALES KURI, que antecede. Quito a, cuatro de Marzo de dos mil diez.- c.s.

Sebastian Velazquez Cueva

Dr. Sebastian Velazquez Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Se protocolizó ante mí, el cuatro de marzo de dos mil diez, y en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, de la Protocolización del PODER otorgado por VETIMED INC., a favor de CORRAL & ROSALES, FRANCISCO ROSALES RAMOS, XAVIER ROSALES KURI Y RAFAEL ROSALES KURI, debidamente sellada y firmada, en Quito, a siete de mayo de dos mil doce.-
c.c.g.



[Handwritten signature]
Dra. Sebastiana Valdovinoso Guevara
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO

RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento
que antecede, constante en -5- fojas, presentado ante
la suscrita Notaria. En Quito, hoy día

21 ENE. 2014

[Handwritten signature]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

